





## SEGURO PROGRAMA MOVILIDAD ERASMUS+ ESTUDIOS BIPS

En cumplimento de las bases del programa de movilidad Erasmus+

Todos los estudiantes participantes en él tienen la obligación de estar asegurados durante todo el período que dure su movilidad.

Para ello, hay dos opciones:

- 1) Ser beneficiario actualmente y durante toda la estancia de un seguro que contenga las coberturas mínimas –que se detallan a continuación–
- 2) Contratar un seguro a nombre del estudiante que contenga las coberturas mínimas durante toda la estancia –que se detallan a continuación–

De cualquier manera, el estudiante deberá remitirnos una ÚNICA póliza que cu bra todas las coberturas indicadas a continuación así como justificante del pago realizado. Todo ello será enviado en un único email, nombrando al documento: APELLIDO\_APELLIDO\_NOMBRE\_SEGURO

## Las coberturas mínimas que debe cubrir el seguro son:

- Asistencia en viajes.
- Asistencia sanitaria: la parte que la Tarjeta Sanitaria Europea NO cubra. Consultad las condiciones de cada país en la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, o bien en las delegaciones territoriales de la Seguridad Social.
- Defunción y repatriación.
- Accidentes y enfermedad grave (que incluya incapacidad temporal o permanente).
- Responsabilidad civil.

## Estudiantes con destino Reino Unido, Turquía o Suiza:

Además de los requisitos previos, se deberá contar con un seguro médico privado específico que tenga, como mínimo, la misma cobertura que la Tarjeta Sanitaria Europea.

En el caso de no contar con un seguro personal o no conocer alternativa, es posible consultar el ofertado por la empresa ONCampos, conveniado con la Universidad de Extremadura [https://www.oncampus.es/es].



